Estatutos de la Sociedad Geológica Mexicana

Art. I.—La Sociedad se denomina "Sociedad Geológica Mexicana" y tendrá su domicilio en la ciudad de México.

Art. II.—Será el objeto de la Sociedad: cultivar y propagar el estudio de la geología y ciencias conexas; contribuír al adelanto de la geología en general, dar a conocer el suelo de México, tanto en sí mismo como en sus relaciones con la minería, la agricultura y otras artes industriales; conseguir que los estudios geológicos proporcionen el mayor beneficio colectivo posible, y ejecutar toda clase de actos, operaciones y contratos que directa o indirectamente se juzguen necesarios o propicios para los objetos mencionados.

Art. III.—La Sociedad podrá recibir subsidios, subvenciones y donaciones para el mejor desarrollo de su objeto, especialmente de su acción social.

Art. IV.—La Sociedad tendrá siempre presente que, todas sus actividades deberán considerarse como colaboración con el Instituto Geológico de México.

Art. V.—La Sociedad se compone de miembros activos y miembros protectores, en número ilimitado; los extranjeros pueden ser miembros de la Sociedad.

Art. VI.—Para ser miembro de la Sociedad, basta ser postulado en una Asamblea General por dos de sus miembros, admitido por ella y proclamado por el Presidente de la misma.

Art. VII.—Los miembros protectores pueden ser individuos o corporaciones científicas o industriales.

Art. VIII.—Los miembros activos pagarán una cuota anual de doce pesos, por años adelantados, al principio de cada año civil, sin que sea necesario que con anterioridad se les mande el recibo correspondiente, el que recibirán como contestación al envío de sus cuotas.

Art. IX.—Los miembros protectores no tienen cuota fija; pero nunca será menor que la asignada a los miembros activos. Se considerarán como socios protectores por vida, los individuos o corporaciones que paguen **doscientos pesos** por una sóla vez, como mínimo, y socios por vida los que paguen **cien pesos** por una sola vez como mínimo.

Art. X.—Los nuevos miembros activos o protectores, pagarán su cuota anual completa desde el primer año, cualquiera que sea la fecha de su inscripción.

Art. XI.—Todo miembro que deje de pagar su cuota durante tres años, se considerará excluído de la Sociedad, previas una excitativa para hacer el pago de lo que adeude y una notificación de haberse acordado la exclusión.

Art. XII.—Todos los miembros, ya sean activos o protectores podrán asistir a las Asambleas Generales con voz y voto, y con voz solamente a las sesiones de la Junta Directiva y de las Comisiones; recibirán gratuitamente las publicaciones de la Sociedad y tendrán derecho a consultar la Biblioteca de la misma, sujetándose al Reglamento respectivo.

Art. XIII.—Los miembros activos contraen la obligación de presentar un trabajo para su lectura y comentario en Asamblea General, por lo menos cada tres años.

Art. XIV.—La dirección y administración general de la Sociedad se confían a una Junta Directiva, que tendrá todas las funciones o atribuciones que consten en estos Estatutos o en la Ley, y será la que represente plenamente a la Sociedad ante autoridades y particulares.

Art. XV.—La Junta Directiva se compondrá de cinco Vocales como sigue: Un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario; un Prosecretario y un Tesorero.

Art. XVI.—Los extranjeros, miembros de la Sociedad, no podrán desempeñar puestos en la Junta Directiva, pero sí serán elegibles para integrar cualesquiera de las comisiones de que se habla en el artículo XVII de estas bases.

Art. XVII.—Además, funcionarán las Comisiones que sean necesarias para el mayor y más rápido desarrollo del objeto de la Sociedad y entre éstas, las siguientes: Comisión impulsora de los estudios e investigaciones geológicas; Comisión organizadora de excursiones geológicas; Comisión de acción social, que procure el beneficio colectivo de las investigaciones y estudios geológicos; Comisión de economía que impulse la formación de nuevos centros de producción y trabajo, mediante el desarrollo de las artes e industrias relacionadas con la geología; y Comisión de prensa y propaganda.

Art. XVIII.—Cada una de las Comisiones anteriores quedará formada por tres miembros activos de la Sociedad cuando menos, y trabajará de acuerdo con el Reglamento que cada una formule y que oportunamente presentará a la Asamblea General para su discusión y aprobación.

Art. XIX.—Los miembros de la Junta Directiva y los de las Comisiones, deberán estar radicados en la ciudad de México y serán elegidos, por mayoría relativa de votos, por la Asamblea General; los miembros de la Junta Directiva, pueden ser elegidos a la vez como miembros de las Comisiones. Para estas elecciones los miembros ausentes, pueden hacerse representar en la Asamblea por medio de simple carta-poder.

Art. XX.—Los miembros de la Junta Directiva serán elegidos para durar en su cargo por dos años. Los miembros de las Comisiones serán elegidos para durar en su encargo por un año.

Art. XXI.—Los miembros de la Junta Directiva y los de cada Comisión se reunirán en sesión cuantas veces lo estimen conveniente y cuando menos una vez al mes; funcionarán válidamente con mayoría de sus miembros y adoptarán sus resoluciones por mayoría de concurrentes, gozando de voto de calidad el que presida.

Art. XXII.—La Asamblea General representa a la totalidad de los miembros de la Sociedad y sus resoluciones obli-

gan a todos, aun a los ausentes, y tiene todas las facultades que dentro de su soberanía le corresponden en compatibilidad con las funciones de la Junta Directiva de la misma Sociedad.

Art. XXIII.—Las Asambleas Generales ordinarias se celebrarán dos veces por año, una en verano y otra en invierno, en la ciudad de México o en cualquiera otra del país, verificándose a la vez una o varias excursiones geológicas, a las que podrán participar todos los miembros de la Sociedad y también los que no lo sean, sujetándose todos a las disposiciones relativas.

Art. XXIV.—La citación para las Asambleas, tanto ordinarias como las extraordinarias acordadas por la Junta Directiva, se hará por ésta con diez días de anticipación por lo menos, mediante tarjetas enviadas por correo a cada uno de los miembros de la Sociedad, indicando en ellas la Orden del Día, el lugar preciso de la reunión, la fecha, hora y demás instrucciones que se consideren necesarias.

Art. XXV.—En las Asambleas Generales se dará lectura a los trabajos presentados por los miembros de la Sociedad, y en la Asamblea General de Invierno el Tesorero presentará una cuenta del movimiento de fondos habido durante el año.

Art. XXVI.—La Sociedad publicará un Boletín que se distribuirá gratuitamente a los miembros de la Sociedad; se venderá al público al precio de costo y será canjeado por las publicaciones similares.

Art. XXVII.—En el Boletín se publicarán los trabajos presentados por los miembros de la Sociedad en el orden que determine la Junta Directiva, dejando a cada autor la responsabilidad absoluta de sus ideas. También podrán publicarse en este Boletín trabajos de personas extrañas, cuando estos trabajos sean de positiva utilidad.

Cuarto Asunto: Nombramiento del personal de la Junta Directiva, de acuerdo con los Estatutos aprobados. Después de ponerse de acuerdo los asistentes a la Asamblea y tomada la votación, se llegó a la siguiente resolución: se nombran para durar en su encargo dos años a las siguientes personas: José G. Aguilera, para Presidente; Manuel Santillán, para Vicepresidente; Ezequiel Ordóñez, para Secretario; Jenaro González R., para Prosecretario; y Enrique M. González, para Tesorero.

Quinto Asunto: Nombramiento del personal de las Comisiones de acuerdo con los Estatutos aprobados. Discutido este asunto y previa votación, se llegó a la resolución siguiente: Se nombran para durar en su encargo por un año a las personas siguientes:

Comisión Impulsora de los Estudios e Investigaciones Geológicas

Ingeniero José G. Aguilera.
Ingeniero Juan D. Villarello.
Ingeniero Apolinar Hernández.

Comisión Organizadora de Excursiones Geológicas

Ingeniero Ezequiel Ordóñez.
Señor Hermión Larios.
Doctor Federico K. G. Müllerried.

Comisión de Acción Social

Señor Ingeniero Manuel Santillán.
Señor Rodolfo del Corral.
Señor Bernardo Eguia Lis.

Comisión de Economía

Señor Enrique M. González.
Ingeniero Pascual Ortiz Rubio.
Ingeniero Miguel A. de Quevedo.

Comisión de Prensa y Propaganda

Ingeniero Jenaro González R.
Jesús Martínez Portillo.
Señora Guadalupe J. de Silva.

Sexto Asunto: Ratificación de los nombramientos de los miembros antiguos de la Sociedad Geológica Mexicana. Tratado este asunto se llegó a la siguiente resolución: se ratifican con satisfacción los nombramientos de los miembros antiguos de la Sociedad que viven aún; se consagra un minuto de silencio a la memoria de los que han fallecido, y se acuerda que se anexen a esta acta las listas completas de unos y de otros.

Séptimo Asunto: Nombramiento de nuevos miembros de la Sociedad, teniendo en cuenta lo acordado en la sesión celebrada el día seis de enero de mil novecientos treinta y seis. Tratado este asunto se llega a la siguiente resolución: se admiten como miembros de la Sociedad a las personas que asistieron a la sesión celebrada el seis de enero del corriente año, en la que se acordó la reorganización de la Sociedad Geológica Mexicana, y que antes no eran miembros de la misma Sociedad, siendo estas las siguientes: señora Guadalupe Jaime de Silva, señorita Clara Flores Covarrubias, ingeniero Manuel Santillán, Luis Blázquez, Jenaro González, ingeniero Francisco Patiño Ordaz, Eduardo Schmitter, Luis Espino Flores, Raúl Lozano García, Bernardo Eguia Lis, Rodolfo del Corral, Rafael Pérez Siliceo, Fabián León, Luis Flores Covarrubias, Pedro Sánchez Mejorada, profesor Francisco Contreras, Dr. Federico K. G. Müllerried, Joaquín Chávez, Enrique M. González, Guillermo Hedding, Humberto Laguerenne, Alberto Castro, Juan C. Villarreal, Jesús Martínez Portillo y Gonzalo Vivar. Se admiten también como miembros de la Sociedad a las siguientes personas postuladas en esta Asamblea: ingenieros Apolinar Hernández, José Rodríguez Cabo, Julio Flebbe, Ramiro Robles Jr., Amadeo Larralde, José López Martínez, Gilberto Serrato A., Hisakichi

Hisazumi, S. Santoyo, Ramón Gómez Tagle, Salvador Villamar, José Colomo, David Segura, Angel Silva, Andrés López Vázquez, Ing. Edmundo Bournet y señores Manuel Alvarez, Javier Alvarez, Leopoldo Carrasco, Virgilio Pérez Menchaca, ingeniero Juan B. Gibson, Dr. Miguel Noda, ingeniero Francisco Perera Castillo, ingeniero Alfonso de la O., Salvador Zamorano, ingeniero Jorge L. Cumming. Y se acuerda que al tomar posesión de su puesto en esta misma asamblea el Presidente electo de la Sociedad, proclame como nuevos miembros de ésta a las personas que han sido ya admitidas, cumpliendo así con el requisito establecido en los Estatutos aprobados.

Octavo Asunto: El Director de Debates invita a las personas que fueron nombradas para integrar la Junta Directiva de la Sociedad, a tomar posesión de sus puestos y a protestar, guardar y hacer guardar los Estatutos de la Sociedad, procurando en todo por el progreso de la misma en beneficio de la colectividad. Toman posesión de sus puestos los miembros de la Junta Directiva, previa la protesta relativa y expresan su gratitud por la distinción con la que se les ha honrado.

Noveno Asunto: El Presidente de la Junta Directiva hace la declaratoria solemne de haber quedado reorganizada la Sociedad Geológica Mexicana, y acto seguido proclama como nuevos miembros de la Sociedad a las personas ya admitidas por esta Asamblea.

Décimo Asunto: El Presidente de la Junta Directiva designa las comisiones siguientes: para participar por escrito la reorganización de la Sociedad a las autoridades que corresponda, a las Sociedades Científicas, al Rector de la Universidad para manifestarle agradecimiento de la Asamblea por las facilidades prestadas a la Sociedad: a los señores ingenieros Manuel Santillán, Ezequiel Ordóñez y como Secretario al señor ingeniero J. D. Villarello; y para que protocolice ésta acta e inscriba a la Sociedad en donde corresponda: a los señores ingeniero Jenaro González, Enrique

M. González y como Secretario al señor ingeniero Ezequiel Ordóñez.

Undécimo Asunto: Leída la presente acta, sin discusión fué aprobada por unanimidad de votos; la autorizan el Presidente y el Secretario de la Junta Directiva y el Secretario especial nombrado para esta asamblea, firmando todas las personas que asistieron a la misma. El Presidente, José G. Aguilera.—El Secretario, Ezequiel Ordóñez.—El Prosecretario, J. González R.—J. Martínez Portillo.—A. L. Espino F. — Jul. Flebbe.—S. Villamar.—E. M. González.—Fabián León.—R. Robles Jr.—En representación del señor ingeniero Miguel A. de Quevedo y por mi propio derecho, G. Serrato A.—Juan D. Villarello.—Amadeo Larralde.—Hisakichi Hisazumi.—Enrique Díaz Lozano.—Apolinar Hernández.—Una firma ilegible.—Federico K. G. Müllerried.—Francisco Patiño Ordaz.—G. Hedding.—H. Larios.—En representación del señor ingeniero José Rodríguez Cabo: Enrique Díaz Lozano.—Clara Flores Covarrubias.—Margarita Suárez.—R. Gómez Tagle.—G. Jaime de Silva.—R. Pérez Siliceo.—J. Colomo.—H. Laguerenne.—Fco. Perera Castillo.—Salvador Santoyo.—A. Castro.—Javier Alvarez.—L. Blásquez. — Fco. Contreras.—Una firma ilegible.—P. Sánchez Mejorada. — Joaquín Chávez. — V. P. Menchaca.—S. Zamorano.—Bdo. Eguia Lis.—Luis Flores Covarrubias.—R. del Corral.—Leopoldo Carrasco.—En representación del ingeniero Alfonso de la O.: Fco. Perera Castillo.—M. Santillán.—Rúbricas.

Volumen quinientos cuarenta.—Número veintinueve mil seiscientos veintitrés.—29,623.—En la Ciudad de México, a dieciocho de marzo de mil novecientos treinta y seis, ante mí, el licenciado **Felipe Arellano,** Notario número cincuenta, y siete, comparecieron los señores ingeniero **Ezequiel Ordóñez,** ingeniero **Jenaro González** y **Enrique M. González,** y dijeron: que el día dieciséis del mes de marzo en curso se verificó en esta Capital una reunión de varias personas con objeto de reorganizar la extinta **"Sociedad Geológica Mexi-**

cana", propósito que se había iniciado en reunión anterior celebrada el día seis de enero del corriente año; que en aquella reunión se acordó la reorganización de la sociedad, bajo la expresada denominación de "Sociedad Geológica Mexicana", se aprobaron los Estatutos de la misma, se hizo el nombramiento de miembros de la Junta Directiva y se tomó el siguiente acuerdo: "Décimo asunto: El Presidente de la Junta Directiva designa las Comisiones siguientes:... y para que protocolice esta acta e inscriba a la Sociedad donde corresponda, a los señores ingeniero Jenaro González, Enrique M. González y como Secretario al señor ingeniero Ezequiel Ordóñez". Que de la reunión a que se vienen refiriendo se levantó acta por duplicado, firmada por todos los asistentes después de habérsele dado lectura y de ser aprobada por ellos. Que en cumplimiento de esa comisión, exhiben en nueve fojas útiles, uno de los ejemplares de dicha acta para que se protocolice y se expida testimonio de la misma a la Sociedad. En esa virtud, protocolizo, agregándola al legajo respectivo del Apéndice, en nueve fojas útiles marcada con la letra "A" el acta exhibida.